



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/25

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de Setiembre, se reúne el Comité de Suministros del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, siendo las 09:00 horas, del día 17 de julio del 2.025, se procede a dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE” con ID N° 466.982, correspondiente al Instituto de Altos Estudios Estratégicos (IAEE).

JEFA DE LA UOC:

Cap AvL Celia Adriana Alegre Sánchez

TECNICO DE LA UOC:

Sgto A Int Dionisio Encina Aguayo

Se da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, haciendo énfasis sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 y el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la precitada norma.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE”:

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, ejemplar de la Ley N° 7.021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, ejemplar del Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la supra citada Ley, original y copia de oferta, el cual procede en esta ocasión con la presentación de siguientes oferentes:

1. **COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES** con RUC N° 4731136-3
2. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** con RUC N° 80002756-3
3. **FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ** con RUC N° 3543901-7
4. **F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA** con RUC N° 80089529-0

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

N°	DOCUMENTOS	Comercial Manos Pyas. de Araceli M. Ortigoza Cáceres	Ferretottal de Fernando R. Benegas Álvarez	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	F.S.D.J. Sociedad Anónima
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.	Comercial Manos Pyas. de Araceli M. Ortigoza Cáceres	Ferretottal de Fernando Rafael Benegas Álvarez
1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple
3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple	Cumple

8.2. Personas Jurídicas.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	F.S.D.J. Sociedad Anónima
1- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

Que, la oferta presentada por la firma **COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS de Araceli Montserrat Ortigoza Cáceres, FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., y F.S.D.J. Sociedad Anónima**, se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

Que, conforme a los Formularios de Ofertas presentados por las empresas **COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS de Araceli Montserrat Ortigoza Cáceres, FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., y F.S.D.J. Sociedad Anónima**, se verifica que los bienes ofertados corresponden a productos de origen extranjero. En virtud de ello, y de acuerdo con lo establecido en la



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

normativa aplicable en materia de promoción de la industria nacional, los mismos no reúnen las condiciones exigidas para acogerse a los beneficios otorgados por la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto, se considera que el mismo NO APLICA para la presente evaluación.

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

A continuación, se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el Art. N° 75 del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024 “Procedimiento de la evaluación”, en el Punto N° 2) EVALUACION BASADA EN PRECIO, punto N° 2.1.2 señala cuanto sigue “Las ofertas que CUMPLEN con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda” y punto 2.1.3 que suscita lo siguiente: “Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.”

Se precede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas:

N° DE ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1°	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez	Gs. 11.828.000
2°	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS de Araceli Montserrat Ortigoza Cáceres	Gs. 14.331.233
3°	F.S.D.J. Sociedad Anónima	Gs. 16.128.326
4°	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 16.430.580

Que, como se visualiza en el cuadro más arriba la oferta mejor presentada por la empresa **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez**, la cual será analizada en detalle a modo de verificar el cumplimiento de las documentaciones, recaudos y especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dando Continuidad al análisis de la oferta presentada se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación:

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Que, se procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos de Calificación.**

Que, se ha constatado que la empresa **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez**, ha presentado correctamente el **Formulario de Declaración Jurada de Personas**, así también que no se halla comprendida en la prohibición prevista en la Ley, conforme a la verificación realizada en la base de datos consultada (**SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional**), donde se puede observar que las personas declaradas no se encuentran activos como funcionarios públicos en el presente año.

Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Constancia de Ser o No funcionario Público Nro	Registro de Datos Activos en el SINARH
3.543.901	Fernando Rafael Benegas Álvarez	8041608	No Registra datos activos



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Que, se procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Análisis de precios ofertados.**

Que, se verificó que los precios ofertados por la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez**, y constato que en los ítems encuentran fuera del margen de precio referencial establecido en el Pliego y Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP N° 454/24. Por lo tanto, el comité de evaluación solicito por Nota N° 01/2025 de fecha 17 de julio de 2025 lo siguientes:

- ✓ **Desglose de precio para ítem 1, 2, 3 y 4.**
- ✓ **Experiencia requerida:** *Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA VEHÍCULOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado, resultante de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024).*

En este estado, se decide levantar la evaluación, siendo las 12:30 horas, fijando nueva fecha para el día 21 de julio del corriente año, a las 09:00 horas.

Siendo las 09:00 horas del día fijado, se reinician las tareas de evaluación y en ese contexto se verifica las documentaciones recibidas como sigue:



La firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez**, responde a lo solicitado en tiempo de la siguiente manera:

- PUNTO 1:** Presenta el *Desglose de precio para ítem 1, 2, 3 y 4;*
- PUNTO 2:** Presenta la documentación respaldatoria para la *Experiencia requerida: Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA VEHÍCULOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado, resultante de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024).*

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Que, se procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

DOCUMENTOS	FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4.Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
5.Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
6.Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

7.Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	APLICA
1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
8.2. Personas Jurídicas.	

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Que, se verificó la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Financiera.**

Se procedió a verificar la oferta conforme lo solicitado en la carta de invitación **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

Que, de la empresa **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez**, se constató que cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación, Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera establecido en el pliego de bases y condiciones.

Se analizaron los estados financieros presentados por la **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez**, para la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire” con ID N° 466.982, convocada por el Instituto de Altos Estudios Estratégicos, la preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar el trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar la recomendación.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Que, se verifica la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

Requisitos Documentales	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la apertura de ofertas.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS/IRE RG.	Cumple
IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes sólo del IVA General.	Cumple
Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE.	Cumple
Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes de IRP/IRP-RS	Cumple



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez								
RATIOS DE LIQUIDEZ	(Activo Corriente/Pasivo Corriente) (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)							
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.023	2.022	2.021	2.023	2.022	2.021		
ACTIVO CORRIENTE	9.971.406.713	7.196.088.645	4.123.663.675	2,3	2,1	1,9	2,1	Pasa
PASIVO CORRIENTE	4.321.380.262	3.369.039.912	2.144.970.159					

ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total/Activo total) (No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)							
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.023	2.022	2.021	2.023	2.022	2.021		
TOTAL DE ACTIVOS	11.690.834.476	8.663.729.711	5.350.037.160	0,60	0,64	0,66	0,63	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	6.980.232.649	5.544.905.369	3.535.578.950					

RENTABILIDAD	(Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital) (El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)							
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.023	2.022	2.021	2.023	2.022	2.021		
ROA CAPITAL	2.466.641.276	1.814.458.210	350.000.000	0,91	0,72	0,28	0,63	Pasa
ROA UTILIDAD	2.243.960.551	1.304.366.132	1.267.703.779					

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Que, se analizó la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Experiencia requerida.**

Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado, resultante de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales deben alcanzar el porcentaje indicado. No será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple
--	--------

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Que, se verificó la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.**

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
---	--------

Que, la firma **FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS** es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA – NO APLICA

Que, verificados los criterios de evaluación en referencia a las documentaciones de la **FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS**, se determina que la misma es apta para ser evaluada en la siguiente fase.



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad a la Ley N° 7.021/22 en su **Artículo 55. Adjudicación**: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”

Al considerar los criterios de Adjudicación se concluye:

Que, la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez**; presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, por un monto total de Gs. 11.828.000 (guaraníes once millones ochocientos veintiocho mil) IVA Incluido.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 21 de julio del corriente, siendo las 11:00 horas, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones del IAEE y el técnico verificador de la UOC.



CELIA ADRIANA ALEGRE SANCHEZ
CAP AVL – JEFE UOC IAEE



DIONISIO ENCINA AGUAYO
SA INT – TÉCNICO UOC IAEE